

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 14 DE ABRIL 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4027, de fecha 08.04.2014, el cual otorga ayuda social que indica.;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 4 179/



1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 4027, de fecha 08.04.2014, el cual entrega ayuda social al Srta. **LEIDI FRANCESCA BORQUEZ CASTILLO**, Run N° 17.712.524-5, domiciliada en Los Morales s/n, Comuna de Monte Patria, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), correspondiente a ayuda para solventar parte de costo médicos derivados de un accidente.

2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se deben a que ya no necesita de este aporte.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

